



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

### **REGLAMENTO DE LAS 5° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL**

#### **I. ORGANIZACIÓN, SEDE Y FECHA**

Artículo 1º) Las “5° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL”, son organizadas por la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas, siendo responsable de su ejecución el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca, bajo el lema: “DESDE LAS CIENCIAS ECONÓMICAS Y LA RESPONSABILIDAD SOCIAL, UN APORTE AL DESARROLLO TERRITORIAL.”

Artículo 2º) Las 5° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL, se realizarán en la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, Provincia de Catamarca, durante los días 12 Y 13 DE SEPTIEMBRE 2019.

Artículo 3º) La FACPCE gestionará la Declaración de Interés Nacional, siendo responsabilidad de los Consejos Profesionales la tramitación de tales declaraciones en el ámbito de su jurisdicción (gobierno provincial, municipalidades, universidades, etc.)

#### **II. AUTORIDADES DEL EVENTO:**

Artículo 4º) De conformidad con las normas de FACPCE para la realización de eventos nacionales, serán autoridades de las 5° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL.

##### **COMISIÓN ORGANIZADORA:**

Tiene a su cargo la labor de planificación y organización de las Jornadas, y estará integrada por:

**PRESIDENTE:** CPN JOSÉ LUIS ARNOLETO

**VICEPRESIDENTE:** CPN MARCOS DAVID KON

**SECRETARIA:** CPN MARIA MAGDALENA BURCKWARDT

**TESORERO:** LIC. ADMIN. LUIS ADOLFO JALIL

**VOCALES:**



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

**Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019**

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

CPN ALEJANDRA CROPPI

CPN JORGE CORONEL

LIC. ADMIN. FEDERICO RUEDA

CPN BEATRIZ SACHETTI

### COMISIÓN EJECUTIVA:

Tiene a su cargo los aspectos directos vinculados con la realización de las Jornadas, y estará integrado por:

PRESIDENTE: CPN MARCOS DAVID KON

VICEPRESIDENTE: CPN MIRTHA CELIA ELISA AGUERO

#### VOCALES:

CPN MIGUEL ANGEL MAGAQUIAN

CPN EMANUEL ENRIQUE SEGOVIA

CPN JOSÉ EDUARDO CRUZ

CPN ANA PAOLA LOBO

### COMISIÓN ACADÉMICA:

Tiene a su cargo la organización y coordinación de todas las actividades técnico-académicas de las Jornadas, y estará integrado por:

PRESIDENTE: CPN LILIANA SAKALIAN

VICEPRESIDENTE: CPN DANIEL ALFREDO GROSSO

#### VOCALES:

CPN LAURA ACCIFONTE

CPN ANA MARIA BERRI

CPN JORGE CORONEL

CPN RAFAELA CUPPARI

CPN JUAN PABLO DEL BARCO

CPN EDUARDO ATILIO INGARAMO

CPN NICOLÁS ANTONIO JERKOVIC

CPN ANA MARÍA JORLA

CPN OMAR LEGUIZAMON TULA

CON MARÍA BEATRIZ MAZA

CPN LILIANA ORTIZ FONZALIDA



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

CPN LILIANA FREMAN

CPN NORMA GEBA

CPN NILSE SUHR

### **III. OBJETIVOS:**

Artículo 5º) Son objetivos de las 5tas. JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL:

- a) Consolidar la temática de la Responsabilidad y Balance Social como una incumbencia para los profesionales de Ciencias Económicas.
- b) Contribuir a la Jerarquización del graduado en Ciencias Económicas, revalorizando la función de este en su relación con la Responsabilidad y Balance Social.
- c) Difundir la importancia de que el sector privado y público desarrollen hábitos socialmente responsables expresados a través de sus balances sociales, de acuerdo con las normas técnicas profesionales, los cuales deben ser auditados por profesionales en Ciencias Económicas.
- d) Fortalecer la relación entre los Estados y los Consejos Profesionales del país, promoviendo la vinculación e integración en el marco de sus incumbencias profesionales.
- e) Redirigir el rol de los profesionales en Ciencias Económicas como optimizadores de los sistemas de información frente al desafío de la Responsabilidad Social y en función de ello, ratificando el compromiso de profundizar la búsqueda de capacitación en esta temática, tanto en grado como en posgrado;
- f) Actualizar y enriquecer conceptos técnicos de los graduados de nuestras disciplinas con relación a la Responsabilidad y Balance Social.

### **IV. TEMARIO**

Artículo 6º) El temario del evento es el siguiente:

- Inversiones socialmente responsables.
- Pacto Global.
- Minería y experiencias locales socialmente responsables.
- Reportes integrados.
- Rol del profesional de Ciencias Económicas en la preparación y en el aseguramiento de Balances Sociales.



## 5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social

Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

- Creación de valor y desarrollo económico territorial.
- Investigaciones sobre Responsabilidad Social y Balance Social.
- Sector Público y Responsabilidad Social
- Responsabilidad Social en Pymes.
- Medición y comunicación de la Responsabilidad y Balance Social.
- Responsabilidad Social Universitaria e Institucional.
- Acciones responsables sobre Ambiente Territorial.
- Energías Renovables.
- Responsabilidad Social en las Organizaciones Sociales.
- El Balance Social como herramienta de gestión.

### V. DE LOS PARTICIPANTES

Artículo 7º) Los Asistentes al evento se clasificaron en: Participantes Activos, Invitados, Observadores y Acompañantes.

#### A) Serán **Participantes Activos**:

a) Todos los profesionales en Ciencias Económicas que hubieren cumplimentado el trámite de inscripción y que estuvieren matriculados en los Consejos Profesionales adheridos a la FACPCE, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes; y

b) Los profesionales matriculados de países integrantes del Mercosur, que deseen asistir y que cumplimenten el trámite de inscripción.

#### B) Serán **Invitados**:

a) Autoridades internacionales, nacionales, provinciales, municipales y universitarias.

b) Los expositores designados por la Comisión organizadora para disertar sobre los temas de las Jornadas.

c) Las personas que, a juicio de la Comisión organizadora, sean de reconocido desempeño en la docencia, en la investigación, en las actividades profesionales o empresarias, ya sean de nivel nacional o internacional.

C) Serán **Observadores** los estudiantes avanzados de carreras de Ciencias Económicas (mínimo el 60% de la carrera aprobada) y que cumplimenten el trámite de inscripción. También serán observadores aquellas personas que a criterio de la



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

**Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019**

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

Comisión Organizadora, estén en condiciones de participar en las Jornadas a los fines de su información.

D) **Acompañantes:** deberán ser declarados como tal por un participante en los Formularios de Inscripción, y tendrán derecho a participar en todas las actividades organizadas para los acompañantes.

### **VI. INSCRIPCIÓN**

Artículo 8º) La inscripción para los asistentes al evento se realizará de acuerdo a lo siguiente.

A) Valor de la inscripción:

Participantes Activos: \$ 2.000

Participantes Activos (jóvenes profesionales, hasta 32 años de edad): \$ 1.000

Participantes Activos del exterior: u\$s 200 (dólares estadounidenses)

Observadores: \$ 1.500

Acompañantes: \$ 1.500

Estudiantes Avanzados de las Facultades de Ciencias Económicas y de Administración: \$ 750

B) Medios de inscripción:

Las inscripciones se realizarán a través de la página de internet <http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar> hasta el día 30 de Agosto de 2019, quedando confirmada la misma con el pago, que deberá realizarse hasta esa misma fecha.

C) Medios de pago:

Los valores de inscripción podrán abonarse en la caja del Consejo mediante efectivo, cheque, tarjeta de débito o crédito (en un pago), o mediante depósito o transferencia bancaria a las siguientes cuentas:

Banco Nación - Cta Cte N° 46600136/52

CBU N° 0110466420046600136525

Banco Galicia - Cta Cte N° 0004170-0143-1

CBU N° 0070143920000004170011

Ambas a nombre del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Catamarca - CUIT N° 30-58432776-2



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

**Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019**

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

Quienes realicen depósito o transferencia deberán remitir el comprobante (aclarando datos personales) vía email a [inscripciones@5jornadasrybscatamarca.org.ar](mailto:inscripciones@5jornadasrybscatamarca.org.ar)

Si por causa de fuerza mayor el inscripto que hubiera abonado su inscripción se viera imposibilitado a asistir, tal circunstancia deberá ser comunicada fehacientemente a la Comisión Organizadora. Los porcentajes de reembolso serán los siguientes.

Cancelación comunicada antes de la fecha límite para inscripción (30/08/2019): 75%

Cancelación comunicada luego de la fecha límite para inscripción (30/08/2019) y hasta el Viernes 06/09/2019: 50%

Cancelación comunicada luego del Viernes 06/09/2019: SIN REEMBOLSO.

Artículo 9º) Los formularios de inscripción serán numerados por orden de estricta recepción y en forma correlativa por la Comisión Ejecutiva, y en caso de que deba limitarse la participación, se ajustará la admisión, según el orden numérico.

### **VII. DESARROLLO DEL EVENTO**

Artículo 10º) La Comisión Ejecutiva aplicará, alternativamente para el desarrollo de las reuniones y el tratamiento de cada tema, la siguiente metodología:

- a) Exposiciones a cargo del autor o autores de cada uno de los trabajos.
- b) Exposiciones de invitados.
- c) Debate entre los participantes.
- d) Resumen de las principales opiniones y conclusiones.
- e) Conferencias especiales por disertantes invitados.
- f) Mesa Panel, a cargo de expositores invitados, sobre el tema que indique la Comisión Académica.

La Comisión Ejecutiva queda facultada para introducir variantes adicionales a las alternativas indicadas en el párrafo anterior, cuando el mejor desarrollo del evento así lo requiera.

### **VIII. CONCLUSIONES**

Artículo 11º) Las consideraciones y conclusiones de las Jornadas serán elevadas por la Comisión Ejecutiva a la Federación Argentina de Consejos Profesionales de



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

**Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019**

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

Ciencias Económicas (FACPCE) con copia a todos los Consejos Profesionales de Ciencias Económicas del país, dentro de los 120 días corridos de la finalización del evento.

### **IX. NORMAS DE PROCEDIMIENTO**

Artículo 12º) La Comisión Organizadora elaborará un Anexo denominado “Normas de Procedimiento”, el que contendrá lo concerniente a la presentación de trabajos y normas funcionales por las que se regirá el evento, el que, una vez aprobado, pasará a integrar el presente Reglamento.

### **X. DISPOSICIONES GENERALES**

Artículo 13º) La Comisión Organizadora emitirá certificados de asistencia debidamente suscritos, con el formato oficial de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

Artículo 14º) Cualquier circunstancia no prevista por este Reglamento o por las Normas de Procedimiento, será resuelta por la Comisión Organizadora hasta la fecha de iniciación y/o durante la realización de las Jornadas. Dichas resoluciones serán inapelables.



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

### **NORMAS DE PROCEDIMIENTO DE LAS 5° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL**

Art. 1º) Sobre los temas incluidos en el Temario indicado en Reglamento, los participantes de las Jornadas deberán presentar trabajos con análisis exhaustivo del tema y sus conclusiones debidamente fundamentadas.

Art. 2º) Las opiniones vertidas en los trabajos serán exclusivamente personales de sus autores y no expresarán el juicio de la Comisión Ejecutiva, sobre los temas tratados.

Art. 3º) Los trabajos deberán presentarse en idioma español, ser originales (es decir, no haber sido presentados anteriormente en ningún evento académico), y deberán encuadrarse en alguno de los temas que componen el temario del evento. No se admitirán aquellos que no reúnan estas características.

Art. 4º) Cada trabajo deberá ser acompañado de un resumen y sus conclusiones, de no más de dos páginas, cada uno de ellos.

Cada trabajo contendrá un mínimo de 10 páginas y no deberá exceder de 40 páginas en total (incluido resumen, conclusiones, tablas, gráficos y referencias), respetando el formato fijado en el Art. 6º.





## 5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social

Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

Art. 5°): Los trabajos (incluido los anexos, resumen y conclusiones) deberán generarse en Word o PDF (editable) y deberán enviarse como está indicado en el Art.: 8 de Normas de Procedimiento, debiendo emitirse una constancia de recepción del mismo.

Al momento del envío se deberá indicar la siguiente información:

- 1 - Título del trabajo.
- 2 - Nombre de/el o los autores.
- 3 - Consejo en el que se encuentra/n matriculado/s.

Art. 6°): El formato o las especificaciones técnicas de presentación son las siguientes:

Archivo: Word 97 (o posterior) o PDF (editable).

Tamaño: A4 (orientación vertical). Para los cuadros podrá usarse orientación horizontal.

- Márgenes: superior: 2.5 cm / inferior: 2.5 cm / izquierdo: 3 cm / derecho: 3 cm.
- Sin membrete, encabezado, ni pie de página (excepto notas al pie).
- No incluir saltos de página ni de sección.
- Tamaño de letra: cuerpo 11 en el texto y 10 en las notas.
- Fuente de letra: Arial.
- Espacio entre caracteres: espacio normal y posición normal.
- Párrafo: justificado.
- Interlineado: 1,5 en el texto y simple en las notas.
- Títulos: en mayúsculas y negrita, sin utilizar subrayado.
- Subtítulos: en minúscula y negrita, sin utilizar subrayado.
- Ítems: en forma numérica (9 / 9.1. / 9.1.1 - 9.1.2. - ...).
- Las tablas y/o gráficos irán insertados en el texto

Art. 7°) Cada trabajo se organizará de la siguiente forma:

A) En una primera página (**única hoja en la cual se hará referencia a la identidad del autor o autores**):

- Título en mayúscula del trabajo.
- Tema en el cual se encuadra
- Nombre del evento, lugar y fecha de realización
- Nombre y Apellido del autor/es (sin seudónimo) con el domicilio, teléfono particular y/o profesional, y dirección de correo electrónico particular y/o profesional



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

**Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019**

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

B) En una segunda página:

- Título en mayúscula del trabajo.
- Tema en el cual se encuadra
- Nombre del evento, lugar y fecha de realización

C) En una tercera página: un índice o sumario.

D) Luego, el resumen (no más de 2 páginas)

E) El trabajo de investigación propiamente dicho, con sus conclusiones.

F) Las notas bibliográficas:

- Se insertarán al pie o al final del trabajo, mediante número y deberán ser ordenadas con numeración progresiva.

- Los libros se citarán de la siguiente manera: Apellido del autor, iniciales del nombre, título (entre comillas), nombre de la revista (subrayado), número, año y página inicial

- En caso de que los autores citan bibliografía de su autoría, no podrá superar el diez por ciento del total de las citas, de forma de no vulnerar el anonimato del trabajo.

Todo trabajo que no reúna los requisitos enunciados será devuelto para su adecuación, manteniéndose la fecha límite fijada para la presentación de trabajos. Por lo menos uno de los autores deberá estar presente para realizar la exposición de su trabajo, según el orden y durante el tiempo que establezca la Comisión Ejecutiva. En caso de ausencia del expositor/es la Comisión Ejecutiva podrá excluir su tratamiento.

Los ejemplares de los trabajos presentados (admitidos, rechazados, excluidos por presentación tardía o cualquier otra razón), quedarán a disposición de la Comisión Ejecutiva, no existiendo obligación de reintegrarlos, salvo que se los solicite por escrito antes de la finalización del Encuentro y se retiren dentro de los tres días siguientes a la petición.

Art.: 8: Se fija hasta el día 31 de julio de 2019 como límite para la presentación de trabajos, pudiendo hasta esa fecha registrarse su ingreso en mesa de entradas de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Los que ingresaren fuera de término quedarán excluidos.



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

Los trabajos deberán ser enviados por correo electrónico a la Sede central de cada Consejo Profesional de Ciencias Económicas del país, dentro del plazo indicado; debiendo cada CPCE remitirlos a Gerencia General FACPCE, hasta el día 5 de agosto de 2019 especificando **5° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL**

**Art. 9: Evaluación de trabajos.** Los trabajos serán considerados por la **Comisión Académica** para su inclusión en las **5° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL** y su recomendación será presentada a dicha **Comisión** en función del siguiente procedimiento:

1. **Selección de los evaluadores.** El CECyT propondrá a los Evaluadores por Área y tema, en función del análisis de los antecedentes de los propuestos por los Consejos Profesionales, de los miembros del CECyT.
2. **Procedimiento de evaluación de los trabajos y ponencias.** Los trabajos y ponencias recibidos por **Gerencia General FACPCE** serán enviados al CECyT bajo identificación codificada, en formato digital.

Se asignará la evaluación a dos evaluadores por separado. Éstos, en un plazo de 7 días corridos por cada trabajo desde su recepción, enviarán su opinión, en un formulario digital especialmente preparado al efecto, calificándolos en:

1. Aceptado para publicación y exposición
2. Aceptado para publicación
3. No aceptado

La **Comisión Académica** analizará las propuestas del CECyT para su aceptación o revisión, previa recepción de los antecedentes.

Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo del CECyT, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos.

Aquellos autores que soliciten la publicación de sus trabajos y/o ponencias a través de otros medios de comunicación, deberán contar con expresa autorización de la FACPCE.

Los Consejos Profesionales podrán efectuar publicaciones sobre los trabajos y/o ponencias presentados, previa comunicación a la FACPCE.



## **5° Jornadas Nacionales de Responsabilidad y Balance Social**

**Catamarca, 12 y 13 de Septiembre de 2019**

<http://www.5jornadasrybscatamarca.org.ar>

---

Los autores de trabajo podrán solicitar un resumen de las causas que motivaron la inclusión del trabajo en la categoría 3 (No aceptación) hasta la fecha de inicio de las **5° JORNADAS NACIONALES DE RESPONSABILIDAD Y BALANCE SOCIAL** y por el mismo medio en que se le notificó la no aceptación del trabajo.

Art. 10: La FACPCE, se reserva con exclusividad los derechos de publicación de todos los trabajos y conferencias de las Jornadas, por el término de dos años contados a partir de la fecha de su realización. Las tareas de supervisión, publicación y ordenamiento estarán a cargo de la **Comisión Ejecutiva**, organismo que, en última instancia, tendrá prioridad de disposición sobre los trabajos. Los autores, para disponer la publicación de sus trabajos en otros medios informativos o editoriales, deberán contar con la autorización expresa de FACPCE.

Art. 11º) Se establece un incentivo para los trabajos que resulten:

- A) Aprobados sólo para publicar: consistente en una bonificación equivalente al 30% del costo de la inscripción;
- B) Aprobados para publicar y exponer: consistente en una bonificación equivalente al 60% del costo de la inscripción.

Art. 12º) La Comisión Ejecutiva considerará la conveniencia de realizar conferencias o mesas redondas de participantes o invitados especiales, las que serán incluidas en el programa respectivo.

Asimismo, podrá encargar a profesionales de reconocida trayectoria la presentación de trabajos en un área específica.

Art. 13º) Las sesiones se llevarán a cabo de acuerdo con el programa propuesto y aprobado por la Comisión Ejecutiva.

Art. 14º) En todo lo no previsto, se estará sujeto a lo dispuesto por el artículo 14º del Reglamento.